dixeron q̃ a lenbr que la dád dad auendr
los stados de las casas q̃ se han de yr baronjar
e fazer de la plaça y entran en ellos las car
nyçerjas que la dád dad. Y ha ve y a lenbr que ay
necesidad de lazer las dichas y ardaron que
se haga la carnyçerja en la plaça de la pescadería
junto de la [illegible] de [illegible] y que quede ayslada anel dinero q̃ se ben
dan los dhos stados y que para lazello nom
baron p̃ sus comysarios a los dhos myllagos
rj y Juan de la Fuente regidor a los quales
se les dio comysyon y forma - y que el mayordomo pague lo q̃ se gastare
con q̃ sigue que para q̃ se les dio la dha comysyon y forma
y que se dho myllagos gastyca la q̃ de los q̃
se a pregonado los dhos derechos q̃ se han
de arrendar al postrero de la dád dad y aunque
la santidad de los dhos dhos asy de los q̃ se dhan
de nuebo como a la dád dad se dho no declaren
la dád dad para que pueda los conbenga
la dád dad mande q̃ Juan de Vlloa de cargo en na
y ordene sobre el Vltimo precio de los propios
de la dád dad y a q̃ tiempos pagados q̃ se han de
Vllen myllagos

y Juan de cargo mayordomo de los propios de la dád dad

Vienbr
q̃ dos rrs q̃ uos

Vlloa
Juan

95

En el dho dia mes y año dichos ante mj
myllagos y dhos Regidores de la dád dad de Cartagena y la
Junta de Saber de Vllo, myll de la dha mayor